



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201606007560

Fecha: 18/04/2016

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por la **Ordenanza número 34 del 12 de Septiembre de 2014** y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Dirección de TIC para la Educación, en alianza con la iniciativa de responsabilidad social y corporativa de la multinacional Cisco Systems y la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, aunaron esfuerzos para realizar la formación de 40 docentes en el curso de IT Essentials, orientado a que los participantes aprendan a armar y configurar una computadora y a conectarla de manera segura a una red; desarrollando así habilidades TI.

Por lo anterior, el señor Juan Gabriel Vélez Manco – **Director de TIC para la Educación**, solicita comisión de servicios remunerada a los docentes, rectores y directivos que laboran en los diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia, que participarán en la formación "IT Essentials.

Esta actividad se llevará a cabo durante 3 fines de semana, los días viernes y sábado, para un total de 8 horas por día. La formación estará dividida en dos

"Por medio de la cual se resuelve un impedimento"

grupos, cada uno conformado por 20 docentes. A continuación se detallan las fechas establecidas para cada uno:

Grupo 1	
Sesión 1	Viernes 22 de abril.
Sesión 2	Sábado 23 de abril.
Sesión 3	Viernes 29 de abril.
Sesión 4	Sábado 30 de abril.
Sesión 5	Viernes 6 de mayo.
Sesión 6	Sábado 7 de mayo.

Grupo 2	
Sesión 1	Viernes 20 de mayo.
Sesión 2	Sábado 21 de mayo.
Sesión 3	Viernes 27 de mayo.
Sesión 4	Sábado 28 de mayo.
Sesión 5	Viernes 3 de junio.
Sesión 6	Sábado 4 de junio.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios Remunerada los días 22 – 23, 29 - 30 de abril, 6 - 7, 20 – 21, 27 – 28 de mayo y 03 – 04 de junio de 2016.

Para los docentes, rectores o directivos que su sede de trabajo se encuentra a menos de 60 Km de distancia de la ciudad de Medellín, la comisión se concede con un día de pernocta por cada fin de semana que asista a la formación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se concede esta comisión a los docentes, rectores o directivos que se relacionan a continuación, quienes laboran en los diferentes establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la formación "IT Essentials" la cual se realizará en la ciudad de Medellín, en la Universidad Nacional de Colombia.

#### Docentes Primaria

DOCUMENTO IDENTIF	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	DP	DSP	TRANSPORTE
1056300291	ROBERTO LONDOÑO RUÍZ	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
35820762	TANELA RODRÍGUEZ PEREA	NECOCLÍ	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
70195137	DIEGO LEÓN LONDOÑO MEDINA	COPACABANA	I. E. PRESBITERO BERNARDO MONTOYA	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	0	TERRESTRE
11707645	BERNAVE MORENO MOSQUERA	CHIGORODÓ	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRÍO	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE

"Por medio de la cual se resuelve un impedimento"

Pagados con

CDP: 3000033330

Rubro: A.1.1.1.1/1115/0-3010/221710000/022131 SGP Educación

Proyecto: 02-2131/036 Primaria Viáticos.

Docentes Secundaria

DOC IDENTIF	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	DP	DSP	TRANSPORTE
15305231	REINA RODRÍGUEZ BRACAMONTE	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
10288669	GUILLERMO LEÓN VALENCIA HINESTROZA	ANORÍ	I. E. ANORÍ	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
98641868	ADRIÁN MAURICIO FORONDA RINCÓN	DONMATÍAS	I. E. DONMATÍAS	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	6	TERRESTRE
71190911	DIEGO FERNANDO ROLDÁN GÓMEZ	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	I. E. FRANCISCO ABEL GALLEGO	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
1064985260	YOHANA DEL ROSARIO YANEZ PICO	YARUMAL	I. E. SAN LUÍS	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
30669552	AMALFY ARTEAGA ARTEAGA	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
21970327	SONIA PATRICIA VALENCIA GALLEGO	SABANALARGA	I. E. SAN JOSÉ	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
15264236	EDINSSON CHICA ARANGO	GUARNE	I. E. R. CHAPARRAL	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	6	TERRESTRE
98573450	JUAN BERNARDO ROJAS DÍAZ	GIRARDOTA	I. E. SAN ANDRÉS	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	0	TERRESTRE
39270566	MARIBEL MARTÍNEZ BECERRA	CAUCASIA	I. E. DIVINO NIÑO	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
39270565	OLGA ISABEL MARTÍNEZ BECERRA	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE

*"Por medio de la cual se resuelve un impedimento"*

71984643	RONALD DE JESÚS HOYOS GUTIÉRREZ	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
10943040	WARNER ARROYO AVILA	CÁCERES	I. E. GASPAR DE RODAS	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
71187850	CARLOS AUGUSTO ARIAS VIDALES	PUERTO BERÍO	I. E. AMÉRICA	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
15539144	CARLOS ANDRÉS AMAYA CALDERÓN	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
71599615	VIVIAN WHITE OLAYA	AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
71756188	DIEGO ARLEY MARULANDA PATIÑO	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
1017128253	KAREN GARAVITO OSPINO	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
43780251	MARIA DOLLY TUBERQUIA ÚSUGA	CAÑASGORDAS	I. E. NICOLÁS GAVIRIA	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
98582601	JHON FREDY TOBÓN BETANCUR	GUARNE	I. E. SANTO TOMÁS DE AQUINO	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	0	6	TERRESTRE
43765063	MARIA ELENA JARAMILLO QUINTERO	ABEJORRAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
39184685	MARÍA ROCÍO RÍOS VALENCIA	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	0	6	TERRESTRE
92527461	RAFAEL CECILIO NAVARRO	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
43601890	MARISOL VILLA AGUIRRE	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
78740812	WALTER SALGADO CASILLA	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE

**Pagados con****CDP: 3000033332****Rubro: A.1.1.1.1/1115/0-3010/221710000/022131 SGP Educación****Proyecto: 02-2131/051 Secundaria Viáticos.**

"Por medio de la cual se resuelve un impedimento"

DOC IDENTIF	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	DP	DSP	TRANSPORTE
43814709	ANTONIA YUSETH MARTÍNEZ MATURANA	TOLEDO	I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
71535708	PEDRO ADOLFO LEZCANO ATEHORTUA	GÓMEZ PLATA	I. E. R. EL SALTO	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
78762622	JULIO CARLOS CORDERO SENA	ARMENIA	I. E. R. TÉCNICA AGROPECUARIA LA HERRADURA	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	6	TERRESTRE
22001351	LILIANA MARIA POSADA GIL	SAN CARLOS	I. E. JOAQUÍN CÁRDENAS GÓMEZ	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
71317509	LUIS CARLOS CÓRDOBA PATIÑO	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITÁN	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	6	TERRESTRE
71141770	MILTON JAIR PATIÑO GIRALDO	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	6	TERRESTRE
43757312	RUTH MYRIAM ARREDONDO LUNA	LA PINTADA	I. E. LA PINTADA	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	6	3	TERRESTRE
8160261	CESAR ALEXANDER HIGUITA RODRÍGUEZ	AMAGÁ	I. E. SAN FERNANDO	22-23 de abril 29-30 de abril 06-07 de mayo	0	6	TERRESTRE
78079144	FERNANDO LUIS RAMÍREZ MORA	TARAZÁ	I. E. ANTONIO ROLDÁN BETANCUR	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE
39315584	IDANIA ESTELA ATENCIO MÁRQUEZ	URAMITA	I. E. SAN JOSÉ	20-21 de mayo 27-28 de mayo 03-04 de junio	6	3	TERRESTRE

**Pagados con****CDP:** 3000033332**Rubro:** A.1.1.1.1/1115/0-3010/221710000/022131 SGP Educación**Proyecto:** 02-2131/051 Secundaria Viáticos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo transporte público y con tarifas oficiales), alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 6 días con pernocta y 3 sin pernocta y quienes van a estar a menos de 60 Km de su sede de trabajo se reconocerá 6 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

"Por medio de la cual se resuelve un impedimento"

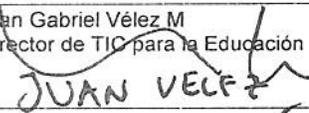
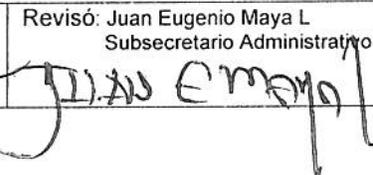
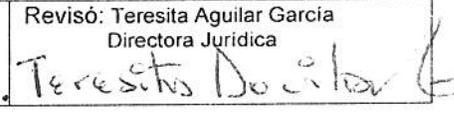
**ARTÍCULO SEXTO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Revisó: Juan Gabriel Vélez M Director de TIC para la Educación 	Revisó: Juan Eugenio Maya L Subsecretario Administrativo 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 
--	---	--